

CONTRATO ODF - ALQUILER

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL HARDWARE Y SOFTWARE ODF JALTEST TELEMATICS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto, la prestación de los servicios **ODF JALTEST TELEMATICS**, en adelante los **Servicios** mediante el uso específico de software y hardware de control de vehículos para la gestión de flotas, entendiéndose por flota a los vehículos que son o deben ser gestionados, diagnosticados y administrados por los **Servicios**.

Los **Servicios** contratados son los que constan en el Anexo III como pedido adjunto al presente contrato.

El **Cliente**, con la presente contratación, adquiere un derecho de uso no exclusivo e intransferible de los **Servicios**, en conexión con el número de equipos que se fijan en el Anexo II como pedido adjunto al presente contrato. Dichos equipos son contratados en régimen de alquiler.

Los mencionados **Servicios** están sujetos a renovación a la finalización del presente acuerdo una vez finalizado su plazo de duración y conforme a la tarifa vigente en cada momento.

El **Cliente** acepta expresamente las condiciones establecidas en el presente acuerdo por **Cojali**.

La descripción de las soluciones es accesible para el **Cliente** en:

www.jaltest-telematics.com.

SEGUNDA. – CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES AL ALQUILER DE EQUIPOS

El **Cliente** deberá:

- Usar de forma correcta y adecuada los equipos para su propósito intrínseco, debiendo actuar, por tanto, como un usuario responsable
- Procurar que todas las restricciones y obligaciones que tenga impuestas por contrato se apliquen igualmente a todos sus usuarios y Filiales si procede, debiendo estos, por tanto, cumplir dichas restricciones y obligaciones
- Devolver los equipos después de finalizado o rescindido el presente contrato. Los equipos deberán encontrarse en buen estado de uso, a excepción del lógico desgaste habitual por el tiempo transcurrido.
- Sin el consentimiento previo por escrito de **Cojali**, el **Cliente** no podrá vender, gravar, asignar, subarrendar, retirar, alterar, modificar ni reparar los equipos, debiendo estos permanecer en todo momento bajo la supervisión, la dirección y el control inmediatos y personales del **Cliente**.
- El **Cliente** cumplirá todas las leyes y normativas aplicables en relación con los **Servicios**. El **Cliente** colaborará y ofrecerá asistencia razonable a **Cojali** en todo momento, en caso de que, reclame la devolución de los equipos por incumplimiento del presente contrato.

TERCERA. – DURACIÓN

La que consta especificada en el Anexo III

Una vez finalizado el periodo inicial del contrato recogido en el Anexo III, el contrato se renovará de forma automática por periodos anuales, salvo que alguna de las partes notifique por escrito a la otra parte, su deseo de dar por finalizado el contrato. Esta comunicación debe hacerse con QUINCE (15) DÍAS de antelación al vencimiento del contrato.

CUARTA. – PRECIO

El precio que el **Cliente** debe abonar a **Cojali** por la prestación de los **Servicios**, en régimen de alquiler, es el establecido en la Tarifa vigente en

cada momento, que consta en el pedido como Anexo II y III del presente contrato. La cuota por alquiler de equipos y prestación de los **Servicios**, se devengará mensualmente y con carácter periódico.

QUINTA. – PAGO DEL PRECIO POR ALQUILER

El pago del precio por alquiler, se liquidará contra la entrega de la correspondiente factura emitida por **Cojali** al **Cliente**. El pago se realizará en el plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS desde la entrega de la correspondiente factura.

El **Cliente**, concede a **Cojali** una autorización de orden de pago, para la oportuna gestión del pago de los **Servicios**. Dicha autorización consta como Anexo IV del presente contrato.

El impago de UNA (1) CUOTA POR ALQUILER, conllevará la paralización del acceso a la plataforma y la prestación de los **Servicios** por parte de **Cojali**. Reclamado el impago de la cuota por alquiler, el **Cliente** deberá proceder bien al pago de la misma para que pueda reactivarse el acceso a la plataforma y por tanto la prestación de los **Servicios**, o proceder a la devolución de los equipos en las condiciones establecidas en el presente contrato.

SEXTA. - DEVOLUCIÓN DE LOS EQUIPOS

Cuando el **Cliente** haya de proceder a la devolución de los equipos, bien por impago de la cuota de alquiler, bien por finalización del periodo de vigencia del presente contrato, los equipos deberán estar en las mismas condiciones que cuando fueron entregados al suscribir su alquiler, con la excepción lógica, de un desgaste ordinario, debido a su buen uso. El **Cliente** devolverá los equipos a **Cojali** debidamente empaquetados, siendo a su costa y cargo, tanto el coste de su envío por devolución, así como los daños que durante el envío pudieran sufrir los equipos.

Una vez recibida la devolución de los equipos, **Cojali** dispone de un plazo de SIETE DIAS (7) para su inspección y revisión. Si tras la misma, **Cojali** detecta daños en los equipos, realizará una comunicación formal por escrito al **Cliente**, como reclamación por daños, siendo aquel plenamente responsable de los mismos frente a **Cojali**.

El **Cliente** responderá por tanto frente a **Cojali** del coste correspondiente a la sustitución de todos los equipos dañados materialmente o perdidos, asumiendo la obligación de pagar dicha cantidad a **Cojali** cuando la misma le sea requerida. El **Cliente**, además será responsable de los pagos de las cuotas de alquiler hasta la fecha de recepción por parte de **Cojali** del coste de sustitución. En el contexto de esta cláusula, "*Dañados materialmente*" hace referencia a los daños en los equipos que supongan que el coste de reparación sea igual o superior al 50 % del valor justo de mercado de los mismos en ese momento.

SÉPTIMA - RETENCIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS

En el ámbito de aplicación del presente contrato de alquiler de los **Servicios**, **Cojali** retendrá toda la propiedad jurídica y económica de los equipos. No se otorgará al **Cliente** ninguna propiedad ni derecho sobre los equipos, excepto los derechos otorgados expresamente en el presente contrato.

El **Cliente** no eliminará la leyenda inscrita en los equipos, que indica que los mismos, son propiedad de **Cojali**. Si algún tercero afirma o pretende afirmar, o ejerce o pretende ejercer, algún derecho sobre los equipos, el **Cliente** de forma inmediata deberá:

- Informar a **Cojali** de ello por escrito

- b) Informar a los correspondientes terceros por escrito de la propiedad de **Cojali** con respecto a ese o esos equipos

En caso de que el **Cliente** haya incumplido las obligaciones contraídas de conformidad con el presente contrato o existan motivos de peso que hagan sospechar que el **Cliente** pueda haber incumplido alguna de sus obligaciones, **Cojali** tendrá derecho a desinstalar o retirar la posesión de los equipos que le pertenezcan del **Cliente** o de un tercero que conserve los equipos en nombre del **Cliente** o a costa de este. El **Cliente** está obligado a prestar toda la ayuda necesaria en relación con la desinstalación y retirada y será responsable de cualquier coste razonable en relación con dicha desinstalación o retirada.

El **Cliente** deberá almacenar los equipos por separado del resto de mercancías que tenga en su posesión para que puedan identificarse de inmediato como propiedad de **Cojali**. y

- a) Mantener los equipos en un estado satisfactorio y protegidos frente a todos los riesgos por su precio completo a partir de la fecha de entrega
- b) Proporcionar a **Cojali** la información relativa a los equipos que le pueda ser requerida de forma puntual

OCTAVA. – NATURALEZA, NORMATIVA APLICABLE Y FINALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los **Servicios**, así como la adquisición en régimen de alquiler de los equipos en el presente contrato, tienen naturaleza mercantil. Su prestación, que se realizará vía electrónica o a distancia, se regirá por lo dispuesto en el mismo, en las condiciones particulares que, en su caso, puedan existir entre las partes y, supletoriamente por lo previsto en el Libro IV, Títulos VI y IX del Código Civil, y en el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46CE, en la Ley 34/2002, de 22 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y demás normativa que le resulte de aplicación.

La finalidad del servicio o servicios contratados, en su caso, estará delimitada por el objeto de la prestación pactada, de acuerdo con el objeto descrito en la condición segunda de este documento, en virtud de la solicitud realizada por el **Cliente**.

NOVENA. – DATOS E INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Para la correcta prestación de los servicios e instalación de los equipos contratados, el **Cliente** deberá:

- equipar la flota con los equipos que posibiliten la comunicación y transmisión de datos a la plataforma online de los **Servicios**
- facilitar, la documentación e información necesaria para cada caso, así como realizar la descarga de datos y conexiones necesarias, en los equipos y en las plataformas online puestas a su disposición, para la prestación de cada servicio contratado

Así mismo el **Cliente** facilita los datos identificativos del Usuario con perfil de Administrador, para la gestión en la plataforma de los **Servicios** contratados:

El **Cliente**, deberá comunicar cualquier modificación que afecte a la identificación de la persona a la que se otorga perfil de Administrador en la plataforma **ODF JALTEST TELEMATICS**, mediante escrito dirigido a: jaltest-telematics@jaltest.com

En la medida en que, los **Servicios** contratados por el **Cliente** tienen por objeto los vehículos cuyas matrículas se contratan, el **Cliente** podrá

sustituir las mismas, cuando se produzca y se acredite la baja o venta del mismo, sin que se produzca modificación del contrato.

Para el desarrollo de la prestación de los **Servicios, Cojali**:

- Proporcionará al **Cliente** los datos de acceso necesarios, nombres de Usuarios y Contraseñas. Por razones de seguridad el **Cliente** deberá proceder a cambiar sus contraseñas inmediatamente después de haber accedido por primera vez a los **Servicios**, manteniendo el acceso a los datos de forma confidencial
- Procederá a invalidar los datos de acceso, previa solicitud por escrito del **Cliente**, si este hubiera detectado una utilización fraudulenta de los mismos, por parte de un tercero no autorizado
- Facilitará al **Cliente** una tarjeta SIM para cada uno de los equipos, para utilizar única y exclusivamente en conexión con dichos equipos para la transmisión de datos a la plataforma de los **Servicios**. Las tarjetas SIM proporcionadas son propiedad de **Cojali**, y el **Cliente** deberá devolver o destruir las mismas al vencimiento o terminación del presente contrato

Cojali cumplirá lo dispuesto en el presente contrato, mientras se encuentre vigente la relación mercantil, obligándose a:

- a. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que el **Cliente** incorpore, sólo para la finalidad objeto de este contrato. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios, distintos a los acordados, excepto lo expresamente acordado entre las partes. Es por ello, por lo que el **Cliente** reconoce expresamente un derecho de uso a **Cojali** de los datos procesados referidos a resultados de diagnósticos técnicos y datos del propio sistema, cuya finalidad es la mejora de los servicios y productos **ODF JALTEST TELEMATICS**, que, en ningún caso, incluyen datos personales. **Cojali** ha adoptado las medidas de seguridad, técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la imposibilidad de referencia causal entre datos anónimos y datos de carácter personal referido a personas físicas, usuarios de **ODF JALTEST TELEMATICS**

El **Cliente** por tanto otorga a **Cojali**, un derecho irrevocable a utilizar y tratar dichos datos e información anónima para:

- mantener y mejorar los servicios y los productos **ODF JALTEST TELEMATICS**.
 - desarrollar nuevos productos e implementar actualizaciones de las versiones de **ODF JALTEST TELEMATICS**
- b. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones documentadas del **Cliente**, siempre que no supongan una modificación del funcionamiento y procedimientos generales de **Cojali** y, por la naturaleza de la prestación de este servicio, sea su imposible asunción por parte de **Cojali**.

A tal efecto, el **Cliente** establecerá las directrices internas necesarias para que su personal, lleve a cabo las acciones necesarias en el vehículo objeto de contratación. **Cojali** no responderá de la falta de información derivada de las descargas no realizadas (fallidas y/o anuladas) y/o defectuosas, ni de la eventual manipulación de los ficheros o vehículos objeto de tratamiento. **Cojali** llevará a cabo el tratamiento de los datos descargados y/o entregados por el personal del **Cliente**, tal y como éste lo incorpore a la plataforma.

Cojali, como encargado del tratamiento de datos, tuviera conocimiento y considerara que alguna de las instrucciones recibidas, infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, informará inmediatamente al **Cliente**.

- c. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del **Cliente** y sólo en los supuestos legalmente admisibles. A tal efecto, podrá comunicar los datos

a otros encargados del tratamiento del mismo **Cliente**, de acuerdo con las instrucciones facilitadas por éste.

- d. Si **Cojali** tuviera que transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al **Cliente** de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- e. El **Cliente** será el único responsable de la asignación y utilización de las claves de la plataforma, así como de desarrollar en su organización la política y reglamentación para su uso, así como la modificación y creación de perfiles de usuario, dentro de su empresa.
- f. El **Cliente** autoriza a **Cojali** a subcontratar con sus colaboradores (que serán conocidos en todo caso por el primero), las prestaciones que comporten los tratamientos necesarios para cumplir con lo pactado en el presente contrato, así como a comunicar los datos a dichas mercantiles para llevar a cabo las prestaciones de servicios que pudieran ser contratadas por el **Cliente** con las mismas. Este es requisito imprescindible para la prestación de los servicios contratados. En todo caso, los datos personales que pudieran ser facilitados por el **Cliente**, para tal fin, deberán cumplir las garantías previstas legalmente.

Cuando **Cojali** tenga que subcontratar con otras empresas, éste deberá comunicarlo por escrito al **Cliente**, identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el **Cliente** no manifiesta su oposición en el plazo de quince días, a contar desde la comunicación. El subcontratista, que también tiene la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en estas condiciones generales y a cumplir las instrucciones que dicte el **Cliente**.

- g. Notificar las violaciones de la seguridad de los datos al **Cliente** sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de TREINTA Y SEIS (36) horas, y de forma personal, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- El nombre y los datos de contacto para poder obtener más información
- Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
- Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea,

la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

- Como complemento de lo anterior, **Cojali** comunicará las violaciones de la seguridad de los datos a la Autoridad de Protección de Datos en los mismos términos que la comunicación realizada al **Cliente**.
- h. La plataforma titularidad de **Cojali**, así como el software y sistemas de tratamiento cumplen las medidas de seguridad necesarias, dictadas al amparo de la normativa vigente.

A tal efecto, ha implantado mecanismos para:

- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

DÉCIMA. - NORMAS DE USO DE LOS SERVICIOS ODF JALTEST TELEMATICS

Las presentes normas de uso están diseñadas para garantizar que los **Servicios**, son confiables y seguros.

El uso de los **Servicios** ha de ser apropiado y proporcionado en consideración a los niveles de uso de todos los clientes, ya que, la utilización de los servicios mediante procesos automatizados, que generan una elevada cota de comunicación de datos, puede afectar negativamente a la capacidad de la red compartida. Como consecuencia de este uso excesivo, la calidad de los **Servicios** para todos los clientes puede verse afectada

Si el **Cliente** de forma habitual, utiliza los **Servicios** de manera inadecuada o excesiva y **Cojali** detecta que ello está afectando a la calidad de la prestación de los servicios, le notificará, solicitándole que cese en la forma de utilizar de manera excesiva los servicios. Si a pesar de la notificación recibida, el **Cliente** persiste en el uso inadecuado, **Cojali** se reserva el derecho de suspender en todo o en parte la prestación de los servicios o incluso rescindir el presente contrato unilateralmente, debiendo notificar por escrito al **Cliente** dicha decisión

UNDÉCIMA. – CONFIDENCIALIDAD

El tratamiento se realizará con sujeción al deber de confidencialidad y secreto profesional, obligación que se mantendrá aun cuando hubiese finalizado la relación con el **Cliente**.

Los profesionales que pudieran intervenir en la realización de cualquier actividad para el **Cliente** están sometidas a la normativa interna de **Cojali** y adicionalmente, han suscrito el correspondiente acuerdo de confidencialidad en relación con los datos e informaciones obtenidas con ocasión del desarrollo de su trabajo.

DUODÉCIMA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El **Cliente**, durante el tiempo que dure la prestación de servicios contratada con **Cojali** tendrá, entre otros, derecho a:

- a. Disfrutar de los servicios contratados, en cada caso, de acuerdo con lo previsto en el presente contrato. A tal efecto, podrá ponerse en contacto con las personas designadas, en cada caso, para atender su cuenta, a través de quienes podrá realizar las consultas y solicitar las gestiones que, acuerdo con lo pactado considere necesarias.

- b. Acceder a las plataformas online que, de acuerdo con la naturaleza y alcance de los servicios contratados, sea necesaria para su prestación.
- c. Ejercer como interesado, cuando así le corresponda, sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, en los términos previstos en la normativa vigente, en el caso que **Cojali** sea su encargado de tratamiento o, ante esta última cuando así corresponda, de acuerdo con lo previsto en este contrato, dirigiéndose gratuitamente al correo electrónico jaltest-telematics@jaltest.com o por escrito fehaciente dirigido a la dirección postal indicada en la condición primera.

Para ello, el **Cliente** deberá:

- a. Abonar, en los términos y plazos indicados, los honorarios pactados, en los términos y condiciones indicados en cada caso.
- b. Informar a los interesados, en el momento de la recogida de sus datos, del tratamiento de datos que, con ocasión de la firma de estas condiciones generales, se llevará a cabo
- c. Cuando sea necesario, por no tratarse de alguno de los supuestos autorizados en el artículo 6 del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46CE, deberá obtener el consentimiento libre, voluntario, específico, inequívoco e informado del afectado para llevar a cabo el tratamiento de sus datos, siendo capaz de demostrar que dicho afectado consintió el mismo. El **Cliente** será el único responsable de facilitar información en el momento de la recogida de datos y de obtener el preceptivo consentimiento, en su caso
- d. El **Cliente** garantizará el ejercicio de los derechos previstos en el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46CE, y demás normativa de desarrollo de aplicación, e informarle de los medios a su disposición para su ejercicio. Por ello, el **Cliente** no realizará el tratamiento de datos personales de afectados que no cumplan los requisitos para llevar a cabo el mismo, por lo que garantiza que todos los datos incorporados a las plataformas de **Cojali** son lícitos y cuentan con todas las garantías legales para ello, garantizando al encargado el cumplimiento de lo previsto en estas condiciones generales.
- e. El **Cliente** deberá facilitar al titular de los datos de carácter personal información sobre su identidad (como responsable de tratamiento), la finalidad del tratamiento y el modo en el que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición. Asimismo, deberá informar a los titulares de dichos datos que éstos serán tratados para obtener informes sobre las actividades realizadas, así como su derecho a oponerse a la adopción de decisiones individuales automatizadas que pudieran producir efectos jurídicos sobre él o afectarle significativamente. Asimismo, el **Cliente** permitirá el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición por parte de sus afectados.

Cojali no responderá de las consecuencias derivadas del incorrecto cumplimiento de lo anterior, ni atenderá las solicitudes de ejercicio formuladas por los afectados de sus derechos, cuyos datos sean tratados por el **Cliente**. Excepcionalmente, atenderá aquellos casos solicitados expresamente y de forma fehaciente por el **Cliente**, que hayan sido realizados con antelación suficiente para su cumplimiento. No obstante, lo anterior, asistirá al **Cliente** en la respuesta al ejercicio de los derechos.

Cojali apoyará al **Cliente** para la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda, así

como en la realización de la consulta a la autoridad, cuando corresponda.

El **Cliente** sólo llevará a cabo el tratamiento de datos exactos y adoptará las medidas internas que sean razonables para tal fin y facilitará toda la información sobre este extremo, cuando sea necesario.

- f. Actualizar las matrículas contratadas y, en su caso, los datos e información de los conductores y demás personal de su organización, siempre que sean necesarios para la correcta prestación del servicio contratado. Dichos datos serán mantenidos por el **Cliente** de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento, garantizando la seguridad adecuada de los mismos, de acuerdo con la normativa vigente.
- g. Sin perjuicio de lo previsto en el presente contrato, el **Cliente** estará obligado a bloquear los datos cuando proceda a su rectificación o supresión, trasladando a las plataformas de **Cojali** o cualesquiera otra que le sean facilitadas, las acciones necesarias para ello, de lo que responderá, exclusivamente, el **Cliente**. Los datos bloqueados no podrán ser tratados para ninguna finalidad distinta a la prevista en la Ley.

El **Cliente** declara disponer con los medios tecnológicos e informáticos necesarios para el óptimo funcionamiento de los **Servicios** siendo responsable de los defectos que se produzcan en la prestación de los mismos si se deben a deficiencias imputables a los medios que utilice el **Cliente**.

El incumplimiento, por parte del **Cliente**, de las obligaciones previstas en este contrato y, en particular de las contempladas en el apartado anterior, exonerará a **Cojali** de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse para el **Cliente**, con ocasión de las prestaciones de servicios contratadas en virtud de este documento

DECIMOTERCERA. – CONDICIONES APLICABLES

El presente contrato se ha redactado para dar cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46CE y resto de normativa de aplicación.

En él, se contienen las normas y condiciones que regulan las relaciones entre el **Cliente** y **Cojali** como encargado del tratamiento, en lo que se refiere al uso de los datos de carácter personal incorporados a las plataformas de los **Servicios**, como herramienta y procedimiento de gestión de uso general. Por ello, su lectura y aceptación es obligatoria, sin reserva alguna, para el uso de dicha plataforma y de los servicios contratados.

Dadas las características de los servicios electrónicos y a distancia, prestados por **Cojali**, estándar para todos sus usuarios, el **Cliente** deberá aplicar sus normas de tratamiento interno y dirigirlas a su personal para que realicen un uso y tratamiento adecuado y responsable de sus datos, con motivo de su utilización.

DECIMOCUARTA. – INTEGRACIÓN DE SISTEMAS

Cuando el **Cliente**, solicite a **Cojali** la integración de los **Servicios** con otro u otros sistemas, con los que se establezca comunicación, de la que derive la transmisión de datos de carácter personal, aquel deberá autorizar expresamente dicha integración. La autorización contendrá, además, las instrucciones que **Cojali** ha de seguir para llevar a cabo dicha integración, con el objetivo de garantizar que los datos personales no se utilicen de ninguna manera ni para ningún otro fin que no sea el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato

El **Cliente** garantiza que el titular del sistema o sistemas a integrar con **ODF JALTEST TELEMATICS** conoce el contenido y alcance de las instrucciones establecidas en el presente acuerdo

DECIMOQUINTA. – CONDICIONES ESPECIALES PARA EL USO DE COJALI COMO PILOTO

El uso de los **Servicios** de **Cojali**, como piloto, dará derecho al **Ciente** a utilizar dicha plataforma, con las condiciones económicas especiales, establecidas en cada caso, con el número limitado de datos de vehículos y conductores que, en cada caso se indique, con el objetivo de visualizar un ejemplo real de su funcionamiento. Pese a estar limitado su uso en el tiempo, al periodo indicado, el **Ciente** deberá cumplir lo previsto en este contrato y en la normativa vigente y será el único responsable de garantizar los derechos de los interesados cuyo tratamiento haya realizado.

Como tal, su duración será de entre QUINCE (15) y SESENTA (60) DÍAS a contar desde la fecha de su activación. Transcurrido este periodo de tiempo, sin que la demo concluya en contratación del servicio, todos los datos serán borrados, por lo que el **Ciente** será el único responsable debiendo realizar la portabilidad de la información antes de finalizar el plan piloto, en su caso. En ningún caso, **Cojali** será responsable de los daños que puedan ocasionarse por la incorrecta conservación, portabilidad o destrucción de la información que pudiera obtener el **Ciente** en discos duros o cualesquiera otros soportes.

DECIMOSEXTA. – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Cojali podrá realizar modificaciones al presente contrato y a las condiciones generales que rigen la relación con el **Ciente**, notificándole, con una antelación mínima de UN (1) MES, a su entrada en vigor.

Si transcurriese ese periodo sin manifestar su disconformidad o el **Ciente** utilizara el servicio con posterioridad a la entrada en vigor de la modificación propuesta, se entenderá que acepta las nuevas condiciones. En el caso de que el **Ciente** no aceptase las nuevas condiciones y así lo notificase a **Cojali**, podrá resolver el contrato de manera anticipada y sin penalización alguna, y sin derecho a solicitar devolución de cantidad alguna.

La comunicación al **Ciente** podrá realizarse, a través de la plataforma o mediante el correo electrónico facilitado en el momento de contratar los servicios.

Las instrucciones y peticiones del **Ciente** que, en su caso, pudieran dar lugar a la modificación de la prestación del servicio y, en consecuencia, de **ODF JALTEST TELEMATICS** o de cualquier otra herramienta, serán solicitadas por escrito y, para su realización, **Cojali** presentará el correspondiente presupuesto que, una vez aceptado, dará lugar a la ejecución de las mismas.

Durante el plazo de duración de la prestación de los **Servicios**, **Cojali** se reserva el derecho a modificar y/o adaptar la apariencia y estructura del modo o forma de mostrarse los datos.

DECIMOSÉPTIMA. – FINALIZACIÓN DEL CONTRATO CON COJALI

En caso de finalización del contrato con **Cojali**, el **Ciente** podrá solicitar la destrucción y/o devolución de los datos de carácter personal de los que es responsable y que hubiera facilitado para llevar a cabo la prestación de servicios contratada y, en su caso, de la documentación que hubiera sido facilitada.

El **Ciente** deberá solicitarlo, con una antelación mínima de UN (1) MES a la fecha prevista de finalización, mediante escrito fehaciente dirigido a: jaltest-telematics@jaltest.com.

En caso de finalización del presente contrato, que permite el uso de la plataforma que alberga los **Servicios**, el **Ciente** deberá proceder a la portabilidad de los datos que, como responsable, hubiera alojado en la misma, utilizando las utilidades de la propia herramienta. En ningún caso, **Cojali** será responsable de los daños que puedan ocasionarse por la incorrecta conservación, portabilidad o destrucción de la información que pudiera obtener el **Ciente** en discos duros o cualesquiera otros soportes.

Si deseara la supresión o borrado de los datos alojados en **Cojali**, de los que es responsable, el **Ciente** deberá solicitarlo, con una antelación mínima

de UN (1) MES a la fecha prevista de finalización, mediante escrito fehaciente dirigido a: jaltest-telematics@jaltest.com.

La devolución de los datos y documentación facilitada comprenderá, exclusivamente, los soportes físicos y lógicos que hubieran sido entregados por el **Ciente** a **Cojali** para la prestación de los servicios contratados.

Finalizado cada contrato sin que el **Ciente** indique su decisión, **Cojali** procederá al bloqueo de los datos de los que es encargado y a su conservación, con las debidas garantías, de acuerdo con lo previsto en la normativa de aplicación. Los datos del **Ciente** serán bloqueados y se conservarán, igualmente, con las debidas garantías y de acuerdo con lo previsto en la normativa de aplicación.

DECIMOCTAVA. – NOTIFICACIONES

El **Ciente** establece como datos de contacto, a efectos de notificaciones, los indicados en el presente contrato. Éstos podrán modificarse enviando un correo electrónico a la dirección jaltest-telematics@jaltest.com

Por su parte, **Cojali** establece como domicilio a efectos de comunicaciones, el indicado en la condición primera del presente contrato, donde el **Ciente** podrá remitir las comunicaciones que estime oportunas.

DECIMONOVENA. – CONSENTIMIENTO

Cuando el **Ciente** facilite sus datos, relativos a su identidad, domicilio y contacto, dichos datos serán tratados y quedarán incorporados en un fichero titularidad de **Cojali**, cuya finalidad es:

- Tramitar su alta en los **Servicios**
- Proporcionar un completo soporte técnico y ayudar a la constante mejora y evaluación de nuestros **Servicios** - La gestión de tareas básicas de administración como es la facturación y/o soporte en la contratación de los productos y servicios
- El mantenimiento vigente y actualizado de la información sobre novedades en dichos productos y servicios.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales, pudiendo solicitar acceder, rectificar y suprimir los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y normativa de desarrollo si la hubiere, el **Ciente** podrá en todo momento solicitar el acceso, la rectificación y supresión de los datos facilitados, dirigiéndose mediante correo postal a **Cojali**, Avenida de la Industria s/n, 13610 Campo de Criptana (Ciudad Real) o mediante correo electrónico a jaltest-telematics@jaltest.com.

VIGÉSIMA. – DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Cuando el **Ciente** contrata el uso de los **Servicios**, **Cojali** conserva los derechos sobre la propiedad intelectual del software **ODF JALTEST TELEMATICS** y no está transfiriendo ningún título ni derecho de propiedad al **Ciente**, reservándose todos los derechos de propiedad intelectual inherentes al mismo.

El software **ODF JALTEST TELEMATICS** es otorgado por **Cojali** al **Ciente** bajo licencia de uso limitada a la vigencia del contrato, no exclusiva e intransferible, de acuerdo los términos y condiciones establecidos en el presente acuerdo.

El **Ciente** no podrá otorgar licencias, alquilar, arrendar, transferir o comercializar el software **ODF JALTEST TELEMATICS** sin previo acuerdo por escrito con **Cojali**.

El **Ciente** no podrá obtener o intentar obtener o derivar el código fuente o la estructura de todo o parte del software **ODF JALTEST TELEMATICS** por ingeniería inversa, desmontar, descompilar, desensamblar o por cualquier otro medio.

VIGÉSIMOPRIMERA. – LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El **Cliente** es responsable directo del buen uso de los **Servicios** **Cojali** no tendrá ninguna responsabilidad por el mal uso de los servicios causado por el **Cliente**.

El **Cliente** reconoce y acepta que **Cojali** no tendrá ninguna responsabilidad por cualquier interrupción, retraso o fallo en la comunicación de los **Servicios**

El **Cliente** reconoce que los **Servicios** en ocasiones, pueden verse interrumpidos temporalmente, restringido o limitado su acceso por causas de fuerza mayor debido a modificaciones, mejoras, reubicación y reparación de las redes de comunicación, El **Cliente** entiende y acepta que **Cojali** no tendrá ningún tipo de responsabilidad por cualquier causa de interrupción ajena a **Cojali**.

Cojali, no será responsable por daños materiales o daños y perjuicios de cualquier tipo, aumento de los gastos, pérdida de beneficios, lucro cesante, ingresos perdidos o datos, directos o indirectos que surjan de la utilización de los **Servicios**

En cualquier caso, la responsabilidad total de **Cojali** frente al **Cliente** que surja de algún modo en relación con el presente contrato, por cualquier causa, incluyendo, pero no limitado a, cualquier fallo o interrupción del servicio prestado por días completos, se limitará a una cantidad igual al importe cargado del servicio conforme a la tarifa, precios y condiciones establecidas en el presente contrato. En ningún caso la responsabilidad de **Cojali** excederá de la cantidad pagada por el **Cliente** para los **Servicios**

El presente acuerdo es el único contrato vigente que existe entre las partes y sus efectos se producen desde el momento en que el **Cliente** acepta sus términos y condiciones.

Al aceptar este acuerdo, el **Cliente** se obliga frente a **Cojali** y declara conocer y aceptar todas sus estipulaciones y anexos; y que toda la información proporcionada es correcta y completa; además declara que acepta pagar las cuotas a las que se obliga en la forma convenida.

VIGÉSIMOSEGUNDA.- RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

En caso de cancelación unilateral por parte del cliente del servicio ODF©, éste se obliga a pagar la cantidad de Euros suficiente por vehículo hasta cubrir los precios de tarifa de todos los elementos incorporados en el vehículo, incluyendo cuotas pendientes de pago y/o vencimiento. A este pago se ha de añadir los gastos ocasionados valorados en doscientos sesenta euros (260,00 €) por vehículo.

VIGÉSIMOTERCERA. – JURISDICCIÓN APLICABLE

Para resolver cualquier cuestión, derivada de la aplicación, interpretación o cualesquiera otras cuestiones previstas en estas condiciones generales o de las relaciones que, al amparo del mismo, pudieran existir entre las partes, éstas se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las **Partes** firman el presente contrato por triplicado ejemplar, en todas sus hojas y a un solo efecto, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

